PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 1374/2.015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A." EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 16/2.015 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS", PARA EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2.015-2.016

Asunción, 17 de diciembre de 2.015

VISTO: *El Llamado a Contratación por Vía de la Excepción Nº 16/2.015, "Adquisición de productos alimenticios", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;*

La Ley Nº 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas"; y

CONSIDERANDO: *Que, el Artículo 33, de la Ley Nº 2.051/2.003, expresa "Casos de Excepción", dispone que las Convocantes, bajo su responsabilidad podrá llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de licitación pública o licitación por concurso de ofertas, y reglamentado por el Decreto Nº 21.909/2.003, en los supuestos casos que señala el inciso f) se realicen dos licitaciones que hayan sido declaradas desiertas.*

Que por el Dictamen Nº 32/2.015, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, opinó que considera pertinente la contratación en esta modalidad, por lo que corresponde dictar el acto administrativo, autorizando la Contratación por Vía de la Excepción, para la adquisición de productos alimenticios, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Que la Resolución Nº 1305/2015, autorizó el inicio del proceso para la Contratación por Vía de la Excepción Nº 16/2015, "Adquisición de productos alimenticios", para esta Institución.

Que en el expediente se halla agregada la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) que acredita los Recursos Institucionales para la "Adquisición de productos alimenticios", objeto del presente llamado.

Que en el Acta Nº 79/2.015, consta que en fecha 17 de diciembre de 2.015, se procedió al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, presentándose en dicha ocasión la empresa Distribuidora San Cayetano S.A.

Que por medio del Informe de Evaluación N° 60/2015, se recomienda la adjudicación del llamado a Contratación por Vía de la Excepción Nº 16/2.015 "Adquisición de Productos Alimenticios", a la empresa Distribuidora San Cayetano S.A.

Que el Artículo 28, de la Ley Nº 2051/2003, expresa que "Con base al Informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato".

POR TANTO; *en uso de sus facultades legales,*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º *Adjudicar el* ***Llamado a Contratación por Vía de la Excepción Nº 16/2.015 "Adquisición de productos alimenticios",*** *a la empresa* ***Distribuidora San Cayetano S.A.****, por un monto máximo de* ***cuatrocientos noventa y tres millones seiscientos seis mil setecientos treinta y un Guaraníes (Gs. 493.606.731)*** *y un monto mínimo de* ***doscientos cuarenta y siete millones ochocientos cincuenta y un mil novecientos noventa y uno Guaraníes (Gs. 247.851.991),*** *correspondiente al periodo 2015-2016.*

Art. 2º *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, a suscribir el Contrato respectivo con la firma adjudicada.*

Art. 3° *Imputar lo resuelto en el Articulo 1°, en el Rubro 310 (Productos Alimenticios), con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).*

Art. 4º *Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.*

César Daniel Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República